

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA- En la Ciudad de Montevideo, el día 16 de enero de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nro. 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 08 "Rotiserías" integrado por: Delegados del Poder Ejecutiva: Lic. Fausto Lancellotti y Dra. Virginia Falero; Delegados Empresariales: Sres. Daniel Fernández, José Luis González , Dr. Raúl Damonte y Cr. Fernando Mier; y Delegados de los Trabajadores: Sra. Fernanda Aguirre, Sr. Jorge González y el Dr. Rodolfo Ferreira

HACEN CONSTAR QUE:

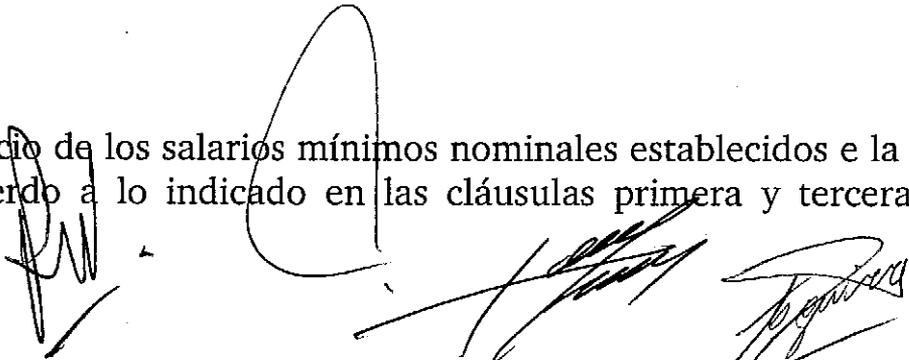
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento, en aplicación a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de fecha 2 de diciembre de 2010 .

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusulas primera y tercera del Convenio referido, el porcentaje de aumento salarial es fijado en 5,57 % (2,5 por concepto de inflación esperada y 3% por concepto de crecimiento). Este regirá a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013.-

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nro. 12 Subgrupo 08 con vigencia desde el 1 de enero de 2013 son :

CATEGORIAS	SALARIO
De partida (cocinero)	\$ 11879
Vendedor/a	\$ 9864
Empaquetador/a	\$ 9388
Repartidor/Mandadero	\$ 9388
Chofer	\$ 11879
Expedicionista	\$ 9878
Encargado de Rotiserías	\$ 13546
Encargado de depósito	\$ 11879
Sandwichero	\$ 11879
Limpiador/a	\$ 9388
Cajero	\$ 11607

Sin perjuicio de los salarios mínimos nominales establecidos e la presente acta y de acuerdo a lo indicado en las cláusulas primera y tercera del referido



Convenio suscripto con fecha 2 de diciembre de 2010 , ningún trabajador del sector podrá percibir un aumento inferior al 5,57 % sobre sus remuneraciones nominales vigente al 31 de diciembre de 2012.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicado.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACION COLECTIVA

[Handwritten signatures and stamps]

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 22 de enero de 2013

Pase a División Documentación y Registro.

p/A Pablo Gutiérrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **23 ENE 2013**.....

Reg. Con el N° **401.2013**.....

Folio, **01** al **03**.....

Grupo **12**.....

Sub-Grupo **08**.....

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro